

0181  
DECRETO

Lanús, 22 ENE 2019

**VISTO:**

Que a través del Decreto Calendario Impositivo 2019 se dispuso el vencimiento de la cuota anual de la Tasa por Servicios Generales, el día 21 de Enero del mencionado año, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del reciente comienzo de año, la realidad económica de los vecinos del Partido a este momento, y las vicisitudes que se presentan cotidianamente en razón de lo hasta aquí expuesto,

El Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias,

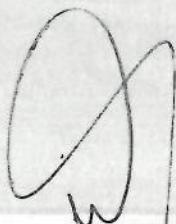
DECRETA

**Artículo 1º:** Autorizase a prorrogar el vencimiento de la cuota anual de la Tasa por Servicios Generales hasta el día 31 de Enero de 2019, respetando el descuento del 10 % (diez) previamente establecido.-

**Artículo 2º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúe en consecuencia la Jefatura de Gabinete, las Secretarías de Obras de Infraestructura, Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, de Economía y Finanzas, de Gobierno, Salud y Políticas Sociales, Cultura y Educación y Protección Ciudadana y Convivencia, las Subsecretarías de Ingresos Públicos, de Coordinación General Legal y Técnica y de Control de Gestión, Organización y Métodos, las Direcciones Generales de Contaduría, Sistemas de Información y Tesorería y los Departamentos de Tributos Comerciales, Tributos sobre Bienes, Verificación y Relevamiento y toda oficina liquidadora; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III de Avellaneda. Cumplido, archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal